

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL**

**N° 048 - 2018-GRA/GRS/GR-IRENSUR-G**

**VISTO:**



El Oficio 001-2018-GRA/PE-GRSA-IREN/G/CS.AS001; de 23 de marzo del 2018; el Comité de Selección que se encargará de la Ejecución del Procedimiento de Selección de contratación de servicio de mantenimiento preventivo para tomógrafo helicoidal del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, que propone la Aprobación de las Bases Administrativas para llevar a cabo el mencionado procedimiento de selección;

**CONSIDERANDO:**



Que, de conformidad con el requerimiento del servicio de Radiología, según Informe N° 0061-2018-GRA/GR/GR-IREN-SUR/G-DADT-RAD, y autorizado con Memorandum N°289-2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA, de la Oficina de Administración, donde solicita y autoriza la contratación de servicio de mantenimiento preventivo de tomógrafo del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur que, la presente Adjudicación Simplificada, tiene por objeto seleccionar al postor, persona natural o jurídica que se encargará (n) de brindar el servicio de mantenimiento preventivo para cumplir con los requerimiento del área usuaria del Iren Sur del presente proceso de selección; debiéndose aprobar las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección, según como lo dispone el artículo N°26, °27,°28,°29,°30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, siendo el Titular de la Entidad, la instancia encargada de la Aprobación de las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección, según lo dispone el Artículo N° 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones, debe ser aprobado por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna.

Que, de conformidad con las atribuciones que otorga la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, en concordancia con la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y merito a lo dispuesto en la Ordenanza Regional N°057, la misma que delega facultades resolutivas a la Gerencia y la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°0350-2015-EF y sus modificatorias.

Que, estando a la propuesta hecha al respecto, es necesario emitir la Resolución correspondiente para la aprobación de las Bases Administrativas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar las Bases Administrativas del Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada N°001-2018-GRA-IRENSUR, para la Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo de Tomógrafo del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur

**ARTICULO 2º:** El Comité de Selección designado, para tal efecto deberá sujetar el proceso de selección a la normatividad descrita y a la documentación que se aprueba durante el presente acto.

**ARTÍCULO 3º.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.irensur.gob.pe](http://www.irensur.gob.pe).

Dada en el Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los veintisiete.....(27) días del mes de marzo... del año 2018.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
*[Firma]*  
DR. CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO  
GERENTE  
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES  
NEOPLÁSICAS EL SUR  
C.M.P. 17322 - R.N.E. 8996